



DECRETO ALCALDICIO N° 1285 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 16 MAYO 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 137 de fecha 03.03.2014 en el cual la Enfermera Encargada de Servicio de Urgencia, solicita la reparación del electrocardiograma y Monitor de parámetros vitales del Servicio de Urgencia ya que ambos presentan problemas.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la reparación del electrocardiograma y Monitor de parámetros vitales del Servicio de Urgencia ya que ambos presentan problemas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA
RUT 76.424.230-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 343.550 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/BAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- SECPLA (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD